



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No: _____

"Por la cual se adopta el código de identificación del Grupo de Análisis Empresarial de la Contraloría de Bogotá D.C."

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las que le confiere el Acuerdo 024 de 2001 artículo 10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 024 de 2001 "Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá D.C., se determinan las funciones por dependencia, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones". El Concejo de Bogotá, determinó en el artículo 10, la estructura organizacional de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que mediante la Resolución Reglamentaria 029 del 7 de julio de 2005 se creó con carácter permanente el Grupo de Análisis Empresarial adscrito al Despacho del Contralor de Bogotá D.C.

Que es necesario determinar el código para identificar el Grupo de Análisis Empresarial de la Entidad, en los diferentes trámites técnicos y administrativos.

Que el uso del código facilita la comunicación y simplifica el manejo y administración de documentos en el desarrollo de la gestión fiscal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar el código número 10200 para identificar el Grupo de Análisis Empresarial como parte de la estructura organizacional de la Contraloría de Bogotá D.C.,

ARTÍCULO SEGUNDO. El código asignado al Grupo de Análisis Empresarial será utilizado para preparar y tramitar correspondencia, diligenciar formularios, y documentos que se elaboren. Será utilizado en los asuntos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No: _____

"Por la cual se adopta el código de identificación del Grupo de Análisis Empresarial de la Contraloría de Bogotá D.C."

internos y externos y se registrara en la elaboración de correspondencia de conformidad con el manual de procedimiento adoptado por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. A partir de la vigencia de la presente Resolución, todos los trámites administrativos que se realicen dentro del Grupo de Análisis Empresarial deberán identificarse con la nomenclatura prevista en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona en lo pertinente la Resolución Reglamentaria 011 de junio 12 de 2001.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los _____

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA

Contralor de Bogotá D.C

Publicada en el Registro Distrital No. _____ de _____

Proyectó: Omar Antonio Martínez Ovalle
Asesor grado 105 - 02

Revisión Jurídica: Francisco Javier Córdoba Acosta
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisión Técnica: Alirio Rodríguez Ospina
Director de Planeación